EXPTE. D- 2204 /19-20

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

El día 31 de julio de 2019 como el "Día de la Independencia Tributaria".

GUILLERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Los argentinos vivimos esclavizados por los impuestos.

Más de la mitad del tiempo trabajamos para el Estado.

Por eso presentamos el presente proyecto, con el fin de concientizar a la sociedad sobre la directa relación entre el rol y tamaño del Estado y la carga fiscal soportada por la población.

En efecto, décadas de políticas demagógicas y populistas han convencido a no pocos compatriotas de que el Estado puede solventar económicamente casi cualquier demanda y que los recursos públicos son ilimitados, sin acabada comprensión del correlato directo que tiene un Estado elefantiásico en la calidad de vida de la ciudadanía, a la que afecta sustancialmente a través de la presión impositiva.

La propuesta de declaración se apoya en el informe económico que realiza anualmente el reconocido Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF), entidad que todos los años estima el día al que llama "Día de la Independencia Tributaria", idea tomada a su vez del "Tax Freedom Day" o "Día de la Liberación de Impuestos" que, también anualmente, realiza la Tax Foundation en Estados Unidos, desde hace ya varias décadas.

Básicamente, el "Día de la independencia tributaria" es un indicador que se estima considerando los impuestos recaudados por un país durante un año y dividiéndolo por el producto bruto, lo que da un cociente que luego se aplica sobre los días del año, asumiendo que desde el 1 de enero el ciudadano comienza a trabajar para el Estado y, cumplido el plazo que surge del indicador, el ciudadano comienza a percibir ingresos para sí mismo.

Dicho de otro modo, el "Día de la independencia tributaria" es el primer día luego de que el país, en teoría, ha recaudado lo suficiente.

En el caso argentino, el IARAF toma en cuenta los porcentajes de carga tributaria formal, obteniendo así un indicador que muestra hasta qué día del año debe

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

trabajar un ciudadano para cumplir con todos los impuestos que inciden económicamente sobre su ingreso.

Concretamente, para el corriente año 2019, el IARAF calculó que un trabajador asalariado formal en Argentina debería trabajar entre 180 y 212 días para cumplir con todas las obligaciones tributarias, dependiendo de sus ingresos, por lo que el "Día de la Independencia tributaria" se ubica este año entre el 28 de junio y el 31 de julio (informe completo en el siguiente link: https://drive.google.com/file/d/1cEAIM3xui_RHVF7Oun2-oN33JzFxQg-/view).

Lógicamente, a los fines del presente proyecto tomamos el último día del rango temporal consignado.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

GUILLERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.